



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

UZLL 22-2023

### 1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal La Libertad de PROVIAS DESCENTRALIZADO

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de conductor de la camioneta EGZ 248 asignado a la unidad Zonal La Libertad

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Asumir la responsabilidad de manejo de una camioneta de placa (EGZ-248) asignada a la Unidad Zonal La Libertad.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar una persona, para la prestación del servicio de conductor (chofer) en apoyo con el vehículo EGZ-248, asignado a la Unidad Zonal La Libertad-Lambayeque.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La contratación prestara apoyo a las diversas necesidades de la Unidad Zonal La Libertad- Lambayeque en las siguientes actividades:

- Conducir la camioneta perteneciente a la Unidad Zonal La Libertad con placa EGZ-248.
- Traslado del Especialista Zonal de la Oficina Administrativa de Lambayeque para el cumplimiento de sus funciones.
- Transportar a los especialistas a las actividades viales de la región La Libertad/ Lambayeque.
- Transportar a los especialistas a las distintas jurisdicciones de los gobiernos locales, así como, Transportar a la administradora zonal a las actividades viales de la región La Libertad/Lambayeque.
- Registrar Información de recorrido y kilometraje.
- Informe relacionado al estado situacional actual del vehículo sobre mantenimiento y conservación.
- Informar sobre la necesidad de abastecimiento de combustible, carburantes y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo.

### 6. PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Llevar el control del combustible y kilometraje mediante la realización de la bitácora correspondiente.
- Realizar informes de las comisiones de servicio
- Realizar Informes Mensuales de actividades
- Realizar informes de ocurrencia si las hubiera a la superioridad.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## 7. RECURSOS

### 7.1. Recursos a ser Provistos por el Proveedor

El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe tener cobertura de salud, o Seguro de Asistencia Médica con cobertura de gastos médicos en caso de accidentes; por el plazo de ejecución del servicio.

### 7.2. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS DESCENTRALIZADO, podrá proporcionar accesos a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con la prestación del servicio.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.



## 8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de duración del servicio será hasta ciento veinte (120) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, y se desarrollará en la Unidad Zonal La Libertad.

## 9. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

Se presentará 4 (cuatro) entregables de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er Entregable: Hasta los 30 días calendarios siguiente de notificada la orden de servicio.
- 2do Entregable: hasta los 60 días calendarios siguiente de notificada la orden de servicio.
- 3er Entregable: hasta los 90 días calendarios siguiente de notificada la orden de servicio.
- 4to Entregable: hasta los 120 días calendarios siguientes de notificada la orden de servicio.



## 10. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 10.1. CONDICIONES GENERALES

- ✓ RUC vigente.
- ✓ Contar con RNP vigente.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado con su RUC.
- ✓ Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





## 10.2. CONDICIONES PARTICULARES

- Se requiere una persona con secundaria completa.
- Licencia de conducir mínima A2B.
- Experiencia general 2 años realizando servicio de conductor en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica 1 año, realizando servicio de conductor en entidades públicas.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

## 11. ADELANTOS

NO CORRESPONDE

## 12. SUBCONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE

## 13. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

Se pagará en cuatro (04) armadas iguales o equivalentes

- ✓ 1er Pago: 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
- ✓ 2do Pago: 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
- ✓ 3er Pago: 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ 4to Pago: 1/4 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

## 14. COSTO DEL SERVICIO.

El costo del servicio Incluye todos los tributos, seguros, y todos los costos laborales conforme a la legislación vigente.

## 15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el coordinador de la Unidad Zonal La Libertad - Lambayeque, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor,





SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**  
 NO CORRESPONDE

**17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el locador incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 
$$\frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / locador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o locador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**19. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor/locador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios,





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor/ locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor/ locador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

### Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista/ locador tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 21. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de orden de servicio se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

Ing. Edmer Chavez Serrano  
ADMINISTRADOR (e) LA LIBERTAD  
PROVIAS - DESCENTRALIZADO

Ing. Maximiliano W. Morales Luen  
Coordinador Zonal La Libertad  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

